

hayan de morir en tan infeliz estado: sabe muy bien que ese es un arcano conocido solamente de Aquel á quien nada se oculta: Judas cayó del Apostolado para el que habia sido electo por el mismo Hijo de Dios; y un ladron, cuyos delitos le condujeron al patíbulo, tuvo la felicidad de escuchar de la boca de Jesucristo: *Hoy serás conmigo en el paraíso.* La Iglesia ha condenado el error de Wiclef y algunos otros, que aseguran que *todos y solos los predestinados están en la Iglesia.*

Tampoco excluye del reino de los cielos, á innumerables infantes válidamente bautizados, que, nacidos de padres herejes ó apóstatas, mueren antes de llegar al uso de la razon: estos realmente son miembros de la Iglesia. Tampoco excluye del paraíso á los válidamente bautizados que llegan á la edad de la razon, siempre que crean los principales misterios, aunque nieguen todos los demas, con tal que los escuse una *ignorancia invencible* y por lo mismo inculpable: lejos de eso, condena el error de Bayo de que *la infidelidad puramente negativa, en aquellos á quienes no ha sido predicado Jesucristo, es pecado.* ¿Ni cómo habia de adoptar semejante error, la que es *columna y apoyo de la verdad*, y contradecir á su divino Maestro, que, hablando de los incrédulos judíos, decia: «Si yo no hubiese venido y les hubiese hablado, no tendrían pecado (*peccatum non haberent*): mas ahora no tienen excusa de su pecado?» El mismo Señor envió á los Apóstoles á predicar el Evangelio á todo el mundo; y, presuponiendo esta predicacion, añadió: *El que no creyere, se condenará.* Por tal motivo excusa S. Pablo á aquellos á quienes nunca ha sido predicado el Evangelio: «¿Cómo invocarán á Aquel en quien no creyeron? ¿ó cómo creerán á Aquel á quien no oyeron? ¿y cómo lo oirán sin predicador?... La fé es por el oído, y el oído por la palabra de Cristo.» (Ad. Rom, 10.—14, 17.) Todavía añadiré mas, la doctrina del Doctor Angélico que asienta como inconcuso (*certissime tenendum est*), que si un infiel adulto se convierte á Dios del modo que puede conocerlo, «Dios, por una interna inspiracion, le revelará aquellas verdades, cuya creencia es necesaria para salvarse, ó le proporcionará un predicador de la fé, como á Cornelio se le proporcionó en Pedro.» (q. 4. de ve-

rit. a. 11.) En efecto, Cornelio era, nos dice la Escritura Santa, «religioso y temeroso de Dios con toda su casa, que hacia muchas limosnas al pueblo, y oraba á Dios incesantemente.» (Actor. 10—2): y Dios le envió á su Angel para advertirle que ocurriese á S. Pedro, quien *le diria lo que le convenia hacer*, (Ibid. v. 6.) Al eunuco de Candace reina de Etiopia, que deseaba entender una profecia de Isaias, Dios le envió á S. Felipe para que se la explicase, y le hiciese entender que en ella se hablaba de Jesus, á quien habian dado muerte los judíos. (Ibid. cap. 8.) En la vida de Santa Bárbara leemos que, nacida de un padre gentil, por una inspiracion del cielo, llegó al conocimiento de los divinos misterios: «Por las cosas visibles que fueron hechas, fácilmente llegó al conocimiento de las invisibles con el auxilio de la divina gracia.... entregada á la oracion y á la meditacion, procuraba agrandar solo á Dios á quien habia elegido por esposo.... mandó añadir á las dos ventanas que habia en la torre, una tercera en honor de la Santísima Trinidad, y adornar el labio del baño con el signo de la «santa Cruz.» (1) Véase ahí como proporciona Dios á las almas que le sirven con rectitud de corazon, los auxilios necesarios para llegar al conocimiento de las verdades reveladas, ya por una inspiracion interna como á la hija del gentil Dioscoro, ya enviándoles extraordinariamente un predicador que los instruya como al eunuco de Candace, ya por medio de un ángel para que sepan á quien han de ocurrir, como lo hizo con Cornelio.

¿A quiénes, pues, se les imputa á pecado la falta de fé? á aquellos que, como dice S. Pablo en su epistola á los Romanos cap. 1: «Pues aunque conocieron á Dios no lo glorificaron como á Dios, ni le «dieron gracias: antes se desvanecieron en sus pensamientos, y se «oscureció su corazon insensato» (2): á aquellos de quienes se

(1) "Per ea, quae visibilia facta sunt, ad invisibilia, divina opitulante "gratia, facile pervenit. . . . meditationibus et precibus addicta soli Deo, "quem sibi in sponsum elegerat, placere studebat. . . . jussit duabus fenestris, quae in turri erant, tertiam addi in honorem divinae Trinitatis, "labiumque balnei sacrosantae Crucis signo muniri."

(2) "Cum cognovissent Deum, non sicut Deum glorificaverunt, aut

queja el Señor diciendo: «Todo el día extendí mis manos á un pueblo incrédulo y rebelde» (1) á aquellos de quien dice el Salvador, «Por eso vosotros no las oís, porque no sois de Dios» (2): á aquellos que cierran sus ojos á la luz, que se niegan á escuchar, que como dice la Escritura Santa, «No quieren entender para no verse obligados á obrar bien.» (3) Esos son los culpables en no creer, y de ellos dice S. Agustín, lib. 3.º de liber. arb. cap. 19: «No «se te imputa á culpa lo que ignoras contra tu voluntad, sino «porque no procuras saber lo que ignoras.» (4) Eso mismo enseña Nuestro Santísimo Padre en la citada Alocución de 9 de Diciembre de 1854: «Tenendum quippe ex fide est extra Apostolicam Romanam Ecclesiam salvum fieri neminem posse, hanc esse unicam salutis arcem, hanc, qui non fuerit ingressus, diluvia periturum; sed tamen pro certo pariter habendum est, qui verae religionis ignorantia laborent, si ea sit invincibilis, nulla ipsos obstringi hujusce rei culpa ante oculos Domini.»

Diga ahora todo hombre imparcial, ¿qué tiene de bárbara y cruel la doctrina de la Iglesia católica, que solo condena á pecado la ignorancia vencible, la ignorancia voluntaria, la que nace de la mala disposición del corazón? Cosa semejante vemos en el orden civil de todos los pueblos y naciones de la tierra: ¿en qué país civilizado se absuelve de culpa á quien por ignorancia voluntaria de las leyes no las cumple? Si el ciudadano está obligado á procurar imponerse de los mandatos del príncipe, mucho más lo está la criatura racional respecto de lo que ordena *Aquel* de quien todo lo ha recibido, y de quien depende su suerte eterna: «Dios no le exigirá jamás cosas imposibles. «Dios no manda cosas imposibles,» dice el Santo Concilio de Trento; [5] pero sí lo castiga-

«gratias egerunt; sed evanuerunt in cogitationibus suis, et obscuratum est cor eorum.»

(1) «Tota die expandi manus meas ad populum non credentem et contradicentem.» (Ad. Rom. 10—21—Isaia, 65—1.)

(2) «Propterea vos non auditis, quia ex Deo non estis.»

(3) «Noluit intelligere ut bene ageret. (Psalm. 35, v. 4.)

(4) «Non tibi deputatur ad culpam quod invitus ignoras, sed quod negligis quaerere quod ignoras.»

(5) «Deus impossibile non jubet.»

rá por su negligencia y culpable ignorancia. ¿Y no lo será la de aquellos que no se dignan examinar las pruebas que hacen evidentemente creíbles las verdades de nuestra santa fé católica, que ocupan todo su tiempo en las cosas de la tierra, sin cuidarse de lo que más les interesa, que es Dios y el negocio de sus almas?

Para concluir este punto, repetiré lo que dice Fraissinous (*Máximas de la Iglesia católica sobre la salvación de los hombres.*) «Si ahora quisiere alguno preguntarme, si existen en las sociedades separadas de la verdadera Iglesia muchas personas adheridas á ellas de buena fé, responderé, que este es un secreto conocido solo de Dios; que el corazón del hombre es profundo como los abismos; que las pasiones, el orgullo, el interés y los deleites son un manantial de errores, y que no debe confundirse aquella falsa confianza con que solemos engañarnos nosotros mismos, con la rectitud y sinceridad que justifica ante Dios. La ilusión no es la buena fé, sino que muy frecuentemente procede de una ignorancia de que el hombre no se reprende á sí mismo, pero que no por eso es menos criminal.»

18.—«El protestantismo no es más que una diversa forma de la misma verdadera religión cristiana, en la que, lo mismo que en la Iglesia católica, se puede agradar á Dios.» [1]

En la Encyclica *Nostis et nobiscum*, de 8 de Diciembre de 1849, dice Su Santidad: «Consilium inierunt (los enemigos de la Iglesia católica) de Italis populis traducendis ad Protestantium placita et conventicula; in quibus, ut illos decipiant, non aliud esse dietitant, quam diversam verae ejusdem christianae religionis formam in qua, aequae ac in Ecclesia catholica, Deo placere datum est.»

«Un solo Dios hay, una sola es la fé y uno solo el bautismo,» dice S. Pablo; [2] así como no hay más que *un Dios*, ni más que *un*

(1) El original dice: «Protestantismus non aliud est quam diversa verae ejusdem christianae religionis forma, in qua, aequae ac in Ecclesia catholica, Deo placere datum est.»

(2) «Unus Dominus, una fides, unum baptisma.»

bautismo, tampoco hay ni puede haber mas que *una fé*. El Supremo Pastor de las almas solo tiene *unum ovile*, ni llamó *suya* mas Iglesia que la que el mismo edificó sobre Pedro: «Sobre esta piedra edificaré mi Iglesia.» (1) Ya desde el primer siglo habia algunos que se decian *judios*, esto es, verdaderos fieles, y que sin embargo fueron declarados por Dios *synagoga de Satanas*. «Y eres blasfemado por aquellos que dicen que son judios, y no lo son, mas son *synagoga de Satanas*.» (2)

La fé que nos hace miembros de la Iglesia de Cristo, no se divide, no se parte; quien quiera que sea el cristiano, desde el Sumo Pontífice hasta el último de los fieles, la ha de tener íntegra. La fé es como la caridad; un solo pecado mortal basta para destruir la caridad, para perder la gracia, aun cuando se cumplan los otros mandamientos; del mismo modo, basta que deje de creerse á sabiendas una de las verdades reveladas, aunque se crean las demas, para dejar de tener fé. Esta virtud no consiste en creer tal ó cual número de dogmas, sino en creer todo lo que Dios dice y la Iglesia nos propone, y en creerlo porque lo dice Quien no puede engañarse ni engañarnos. Por el hecho de negar á sabiendas una de esas verdades, se niega la infalibilidad de Dios que la dice, y la que el mismo Señor prometió á su Iglesia que nos la propone; se destruye el fundamento de la fé, deja de haber fé, y sin ella no somos cristianos, eso lo aprendimos desde la infancia. «¿Qué quiere decir *cristiano*?—Hombre que tiene la fé de Cristo que profesó en su santo bautismo.» ¿Cuál fué esa fé que profesamos en el bautismo? ninguna otra que la que cree y confiesa la Santa Iglesia Católica. «¿Crees la santa Iglesia católica?» A esta pregunta respondimos *Creo*. (3)

El Doctor angélico Santo Tomás (2. 2. q. 5. a. 3. o.) dice así: «En el herege que no cree un artículo de fé, no hay fé ni formada ni informe. La razon es, porque la especie de cualquier hábito depende de la razon formal del objeto; que quitada, la especie del hábito no puede permanecer. Mas el objeto formal de la fé, es la

(1) «Super hanc petram aedificabo Ecclesiam meam.»

(2) «Blasphemaris ab his, qui se dicunt judaeos esse, et non sunt, sed sunt synagoga Satanae.» Apocal. 2—9.

(3) «¿Credis Sanctam Ecclesiam catholicam?» «Crede.»

«primera verdad, como consta de las Escrituras Sagradas y de la doctrina de la Iglesia, que procede de la primera verdad. Por lo que, cualquiera que no se adhiere á la doctrina de la Iglesia como regla infalible y divina que procede de la primera verdad, manifestada en las Sagradas Escrituras, ese no tiene hábito de fé, sino que aquellas cosas que son de fé las tiene de otro modo que por la fé..... Mas es manifesto, que aquel que se adhiere á la doctrina de la Iglesia como regla infalible, asiente á todas las cosas que enseña la Iglesia, de lo contrario, si de aquellas cosas que la Iglesia enseña, las que quiere tiene y las que no quiere no tiene, ya no se adhiere á la doctrina de la Iglesia como regla infalible, sino á su propio dictámen.... De donde es manifesto que el hereje acerca de un artículo, no tiene fé de los demas artículos, sino una opinion segun su propia voluntad.» [1] Esto es evidente y lo entiende cualquiera: porque si yo tengo por infalible á una persona, creo cuanto me dice; y por el hecho de no creerla en todo cuanto me dice, niego su infalibilidad, y si algo creo, no es porque la juzgo infalible.

¿Cómo pues puede decirse que el protestantismo es solamente diversa forma de la religion cristiana, en la cual es dado al hombre agradar á Dios igualmente que en la Iglesia católica? Jesucristo ha mandádonos que tengamos como *gentil* y *publicano* al que no escuche á la Iglesia; y el que debe ser reputado por *gentil*

(1) «In haeretico discredente unum articulum fidei non manet fides neque formata neque informis. Cujus rei ratio est, quia species cuiuslibet habitus dependet ex formali ratione objecti; qua sublata, species habitus remanere non potest. Formale autem objectum fidei est veritas prima, secundum quod manifestatur in Scripturis sacris, et doctrina Ecclesiae, quae procedit ex veritate prima. Unde quicumque non inhaeret sicut infallibili et divinae regulae, doctrinae Ecclesiae, quae procedit ex veritate prima in Scripturis sacris manifestata, ille non habet habitum fidei; sed ea quae sunt fidei, alio modo tenet quam per fidem.... Manifestum est autem quod ille qui inhaeret doctrinae Ecclesiae tamquam infallibili regulae, omnibus assentit quae Ecclesia docet; alioquin, si de his quae Ecclesia docet, quae vult tenet, et quae non vult non tenet, non jam inhaeret Ecclesiae doctrinae sicut infallibili regulae, sed propriae voluntati.... Unde manifestum est quod talis haereticus circa unum articulum, fidem non habet de aliis articulis, sed opinionem aliquam secundum propriam voluntatem.»

y publicano, no agrada á Dios, y mucho menos al igual del verdadero cristiano. Y para que nunca confundamos la verdadera Iglesia con las falsas, el mismo divino Salvador nos dió una regla segura, llamando *suya*, no cualquiera Iglesia, sino aquella que Su Magestad edificó sobre Pedro: *Super hanc Petram aedificabo Ecclesiam meam.* ¿Cuál será esa Iglesia *edificada sobre Pedro*; la que desde el principio del cristianismo está firmemente adherida á la Cátedra de Pedro, ó las que, apareciendo en el siglo décimo sexto, no han cesado de detestar esa Cátedra, de aborrecerla mortalmente, calificándola de *prostituta de Babilonia*? Jesucristo prometió á los Pastores, que *estaria con ellos hasta la consumacion de los siglos*, y les dijo: *El que oye á vosotros me oye á mi; y el que desprecia á vosotros me desprecia á mi; y el que me desprecia, desprecia á Aquel que me ha enviado.* ¿Serán igualmente agradables á Dios los que lo desprecian, y los que lo escuchan?

¡Diversa forma de la religion cristiana! no es ni puede ser diversa forma de esa religion divina el separarse de la única Iglesia que Jesucristo reconoció por *suya*; despreciar á Jesucristo en los Pastores que el Espíritu Santo puso para rejar esa Iglesia; constituirse cada uno en doctor, cuando S. Pablo ha dicho: «Acaso todos son «doctores?» (1); no admitir mas palabra que la escrita, cuando el mismo Apóstol nos dice: «Estad firmes, y conservad las tradiciones que aprendisteis ó por palabra ó por carta nuestra» (2); quitar de la Biblia capítulos y aun libros enteros; no admitir de los siete sacramentos mas que dos ó tres, y aun negar la eficacia de los pocos que admiten; negar el sacrificio de la misa, la conversion del pan y vino en el cuerpo y sangre del cordero inmaculado, la existencia del purgatorio, la diferencia entre el pecado mortal y el venial; truncar en fin la doctrina de la religion cristiana, admitiendo nada mas que lo que á cada uno le place. ¿Diremos que es solamente una *diversa forma* de un Código de leyes el suprimir cuantas á cada uno de los súbditos se le antoja; ó una *diversa forma* de una misma historia el quitar de ella cuantos hechos no nos

(1) «Numquid omnes doctores?»

(2) «Tenete traditiones, quas dedicistis, sive per sermonem, sive per «epistolam nostram.» (2.º ad. Thesal, 2—14.)

acomoden? No, no era ese el modo de pensar de los Apóstoles respecto de los herejes de su tiempo: bien sabian que estos no desechaban todos los dogmas sino solo parte de ellos; pero eso solo bastaba para que no los tuviesen por verdaderos fieles: sabian que Jesucristo habia dicho: «Enseñad á todas las gentes.... enseñándolas á guardar todo lo que os he mandado (*Omnia quaecumque mandavi vobis.*)» Sí: todo, tanto en orden á la fé como en orden á las costumbres: *Omnia quaecumque mandavi*, son expresiones que comprenden la totalidad de la doctrina, y no una sola parte. Tampoco hablaba de una parte, sino del todo, S. Pedro cuando en uno de sus sermones (Act. 3—22) recordaba lo que Moises habia dicho del Mesías: «A él oireis en todo cuanto os dijere. Y «acontecerá: que toda alma que no oyere á aquel profeta, será es- «terminada del pueblo.» (1)

§ IV.

“Socialismus, Communismus, Societates clandestinae, Societates biblicae, Societates clerico-liberales.”

En este párrafo no especifica el *Sylabus* ninguna proposicion, se refiere en general á tales y cuales Letras Apostólicas, en las cuales, «ejusmodi pestes saepe gravissimisque verborum formulis reprobantur.»

Esos documentos son los siguientes:

(1) «Ipsium audietis juxta omnia quaecumque locutus fuerit vobis. Erit «autem: omnis anima, quae non audierit Prophetam illum, exterminabitur de plebe.» Véase la Teología de Perronne, tom. 1.